



**ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRADOS 5°, 9°, 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA.**

**Decreto 1082 de 2015 Artículo 2 2.2.1.2.1.4.1 Y SS**

<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	5 de marzo de 2026
<b>INSCRIPCIÓN EN BANCO DE PROYECTOS</b>	2024258730004

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El artículo 315 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..." En cumplimiento de los fines constitucionales y legales, el municipio de Villapinzón debe buscar una mayor eficiencia y eficacia en cada uno de los procesos de la contratación.

Por otra parte, es necesario precisar que la actividad contractual es dinámica, y debe adecuarse a las necesidades y realidades sociales y tecnológicas, es una modalidad de gestión pública, regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstas en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 3 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Los artículos 11 y 26 de la misma Ley 80 de 1993 disponen que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso, así como la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección.

Por lo tanto, el fin de la contratación pública está directamente asociado al cumplimiento del interés general, la contratación pública es un instrumento jurídico utilizado por el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.

Los municipios son entidades territoriales de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población.



La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, la Ley 136 de 1994, su Decreto Reglamentario No. 863 de 2009 y la Ley 1551 de 2012 en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal asignan a los municipios prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones y responsabilidades que establece la Ley.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, es obligación de los municipios no certificados en educación administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones destinados al mantenimiento y mejoramiento de la calidad educativa. Esta ley también establece que los municipios deben participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Específicamente, los costos cubiertos por estos recursos no deben generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones, asimismo, la ley subraya que el municipio tiene la responsabilidad de garantizar la calidad de la educación en su jurisdicción, por lo que debe realizar las inversiones correspondientes para asegurar que los servicios educativos sean adecuados y eficaces.

A nivel del Ministerio de Educación Nacional, la Guía No. 29 (2008) establece que los cursos cuya duración no supere las 160 horas son considerados parte de la educación informal. Este tipo de educación es aquella en la que el conocimiento se adquiere de manera libre y espontánea, sin necesidad de un registro formal por parte de las autoridades educativas. Los talleres de preparación para las Pruebas SABER que se implementarán en el municipio cumplen con esta normativa, ya que tendrán una duración inferior a las 160 horas, pero con un impacto significativo en la preparación de los estudiantes.

En el contexto del Plan de Desarrollo Municipal, la Administración Municipal ha priorizado la mejora de la calidad educativa como uno de sus principales ejes. Por ello, se contempla el fortalecimiento de la preparación de los estudiantes, particularmente en relación con las pruebas de Estado, las cuales son determinantes para el acceso a la Educación Superior y para la obtención de becas otorgadas tanto por el Estado como por las universidades. En este sentido, es fundamental ofrecer a los estudiantes una preparación adecuada que permita diagnosticar los conocimientos adquiridos, evaluar su nivel de competencia y familiarizarlos con los tipos de preguntas y el manejo de los materiales de la prueba.

Una de las estrategias propuestas es la realización de talleres de retroalimentación que no solo proporcionen un diagnóstico, sino que también fortalezcan las competencias de los estudiantes. Estos talleres deben ir acompañados de una jornada de inducción y motivación, en la que se explique a los estudiantes la estructura de la prueba, los componentes a evaluar y las competencias necesarias para obtener buenos resultados. Además, se planea ofrecer un simulacro de la prueba, que debe ser socializado con los estudiantes, docentes, padres de familia y la Administración Municipal. Esta herramienta servirá para identificar las falencias en el proceso educativo y establecer mecanismos para su superación, permitiendo así que los estudiantes se preparen de manera más efectiva.

Asimismo, se reconoce la importancia de brindar a los estudiantes una orientación sobre su proyecto de vida, ya que las Pruebas SABER juegan un papel decisivo en su acceso a la Educación Superior. Esta jornada tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes herramientas para la toma de decisiones, la organización y la planeación de su futuro. Un proyecto de vida bien estructurado les permitirá tener metas claras y estrategias de acción que no solo los beneficiarán en su educación, sino también en su vida personal y profesional. Además, ayudará a los estudiantes a visualizar su futuro y a desarrollar habilidades de organización, planificación y toma de decisiones que serán útiles tanto en el presente como en el futuro.

Con respecto a la situación particular de los estudiantes de grado 10º, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de ofrecerles una preparación oportuna para las pruebas SABER. Este grupo de estudiantes, compuesto por jóvenes de las cuatro instituciones educativas del municipio, es crucial en el proceso de evaluación



y tiene una alta representación en las pruebas de Estado. Por ello, se realizará la implementación de talleres de preparación, junto con la entrega de material de apoyo y la aplicación de un simulacro para diagnosticar sus conocimientos y aptitudes. Esta intervención permitirá identificar áreas de oportunidad y establecer un plan de acción para mejorar los resultados en las siguientes evaluaciones.

Además, se considera fundamental la capacitación docente en torno a las pruebas SABER. Los docentes jugarán un papel clave en la motivación de los estudiantes y en el desarrollo de sus competencias lectoras y argumentativas, áreas claves evaluadas en las pruebas. También se espera que los docentes aporten estrategias pedagógicas para mejorar los puntajes de los estudiantes, siendo su compromiso esencial para el éxito de los talleres de preparación. La capacitación y el acompañamiento adecuado de los estudiantes en este proceso son fundamentales para mejorar el rendimiento de los jóvenes en las pruebas de Estado.

En este contexto, la implementación de estas acciones está alineada con la normatividad vigente y busca no solo mejorar los puntajes en las pruebas SABER, sino también fortalecer la calidad educativa en el municipio. A través de estas iniciativas, se busca garantizar que los estudiantes cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos académicos y profesionales que les esperan en el futuro, contribuyendo así al desarrollo integral de la comunidad educativa.

De la misma forma, y con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de los resultados obtenidos en el proceso de acompañamiento, se requiere que el proponente desarrolle los simulacros, talleres y capacitaciones utilizando material actualizado, cuya pertinencia pedagógica y coherencia con los lineamientos oficiales sea demostrable. Esto permitirá asegurar que las actividades implementadas respondan a los estándares vigentes y contribuyan efectivamente al fortalecimiento de los procesos académicos de la institución.

En relación con los resultados de la presentación de las pruebas SABER 11° en el municipio de Villapinzón, por Instituciones Educativas Oficiales y no Oficiales tiene:

## 1. Ficha técnica

### 1.1 Número de estudiantes matriculados, inscritos, presentes y con resultados publicados

Nivel de agregación	Estudiantes			
	Matriculados	Inscritos	Presentes	Con resultados publicados
Colombia	724436	562983	547381	547380
ET	297	362	353	353
Oficiales urbanos ET	207	256	248	248
Oficiales rurales ET	0	15	15	15
Privados ET	90	91	90	90

## 2. Resultados generales

### 2.1 Promedio del puntaje global y desviación estándar

Nivel de agregación	Promedio	Desviación
Colombia	256 ●	54 ▼
ET	256	50
Oficiales urbanos ET	241 ●	42 ▲
Oficiales rurales ET	273 ●	52 ●
Privados ET	293 ▼	49 ●



**Colegio Cooperativo Próspero Pinzón**



**Promedio del puntaje global:** Representa el desempeño medio de los estudiantes en el Examen Saber 11°. El promedio del puntaje global se reporta en una escala de 0 a 500 puntos, sin decimales. Para comparar resultados a través del tiempo, la media de la escala definida en la primera aplicación del examen (2014-2) se fijó en 250 puntos.



- La prueba Saber 11, evalúa 5 asignaturas: Lectura crítica, matemáticas, sociales y competencias ciudadanas, ciencias naturales e inglés.
- Cada una de esas asignaturas tiene una valoración entre 0 y 100 puntos.
- En los gráficos, las líneas discontinuas representan el promedio nacional Saber 11 por cada calendario.



### CLASIFICACIÓN PLANTEL

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Clasificación	B	A	A	A	A	A



El objetivo de la clasificación de plantales es ubicar en una categoría a un establecimiento, con base en los resultados de sus estudiantes en los exámenes de estado Saber 11 durante los últimos tres (3) años consecutivos. Mediante esta clasificación, el establecimiento obtiene información general del desempeño de sus estudiantes, según su índice global, para un colegio ser **Categoría A**, el valor debe ser mayor a 0.72 y menor o igual a 0.77, para ser **Categoría A+**, el índice global debe ser mayor a 0.77 y menor o igual a 1. -- Tomado RESOLUCIÓN 677 DE 2021.



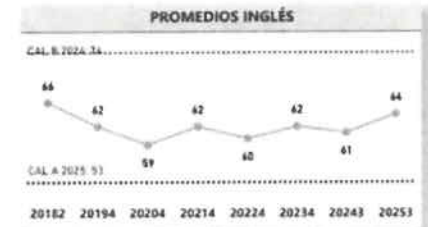
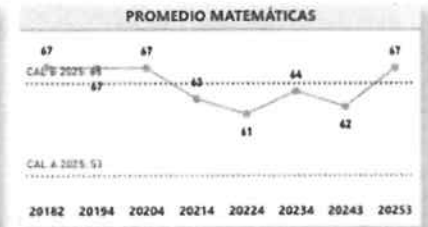
**Nuevo Colegio San Juan Bautista**



**Promedio del puntaje global:** Representa el desempeño medio de los estudiantes en el Examen Saber 11\*. El promedio del puntaje global se reporta en una escala de 0 a 500 puntos, sin decimales. Para comparar resultados a través del tiempo, la media de la escala definida en la primera aplicación del examen (2014-2) se fijó en 250 puntos.



- La prueba Saber 11, evalúa 5 asignaturas: Lectura crítica, matemáticas, sociales y competencias ciudadanas, ciencias naturales e inglés.
- Cada una de esas asignaturas tiene una valoración entre 0 y 100 puntos.
- En los gráficos, las líneas discontinuas representan el promedio nacional -Saber 11 por cada calendario.



Año	Clasificación
2020	A+
2021	A+
2022	A+
2023	A+
2024	A+
2025	A+



El objetivo de la clasificación de planteles es ubicar en una categoría a un establecimiento, con base en los resultados de sus estudiantes en los exámenes de estado Saber 11 durante los últimos tres (3) años consecutivos. Mediante esta clasificación, el establecimiento obtiene información general del desempeño de sus estudiantes, según su índice global, para un colegio ser **Categoría A**, el valor debe ser mayor a 0,72 y menor o igual a 0,77, para ser **Categoría A+**, el índice global debe ser mayor a 0,77 y menor o igual a 1. -- Tomado RESOLUCIÓN 677 DE 2021.



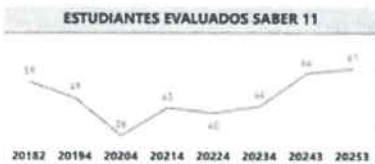
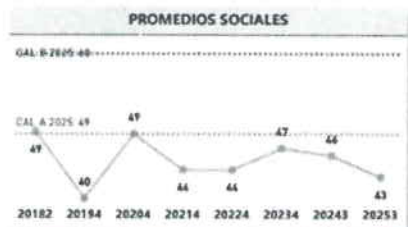
**Institución Educativa Departamental Urbana Luis Antonio Escobar**



**Promedio del puntaje global:** Representa el desempeño medio de los estudiantes en el Examen Saber 11°. El promedio del puntaje global se reporta en una escala de 0 a 500 puntos, sin decimales. Para comparar resultados a través del tiempo, la media de la escala definida en la primera aplicación del examen (2018-2) se fijó en 250 puntos.

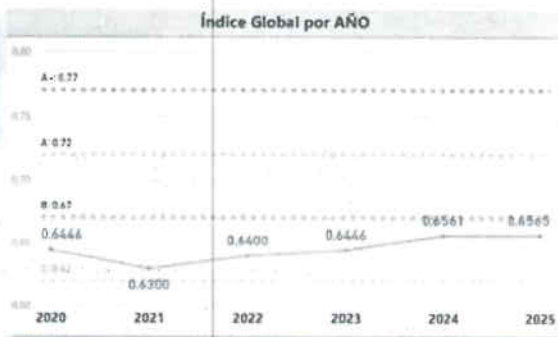


- La prueba Saber 11, evalúa 5 asignaturas: Lectura crítica, matemáticas, sociales y competencias ciudadanas, ciencias naturales e inglés.
- Cada una de esas asignaturas tiene una valoración entre 0 y 100 puntos.
- En los gráficos, las líneas discontinuas representan el promedio nacional Saber 11 por cada calendario.



### CLASIFICACIÓN PLANTEL

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Clasificación	C	C	C	C	C	C



El objetivo de la clasificación de planteles es ubicar en una categoría a un establecimiento, con base en los resultados de sus estudiantes en los exámenes de estado Saber 11 durante los últimos tres (3) años consecutivos. Mediante esta clasificación, el establecimiento obtiene información general del desempeño de sus estudiantes, según su índice global, para un colegio ser Categoría A, el valor debe ser mayor a 0.72 y menor o igual a 0.77, para ser Categoría A+ el índice global debe ser mayor a 0.77 y menor o igual a 1. -- Tomado RESOLUCIÓN 677 DE 2021.



**I.E.D. Escuela Normal Superior María Auxiliadora**



**Promedio del puntaje global:** Representa el desempeño medio de los estudiantes en el Examen Saber 11. El promedio del puntaje global se reporta en una escala de 0 a 500 puntos, sin decimales. Para comparar resultados a través del tiempo, la media de la escala definida en la primera aplicación del examen (2014-2) se fijó en 250 puntos.



- La prueba Saber 11 evalúa 5 asignaturas: Lectura crítica, matemáticas, sociales y competencias ciudadanas, ciencias naturales e inglés.
- Cada una de esas asignaturas tiene una valoración entre 0 y 100 puntos.
- En los gráficos, las líneas discontinuas representan el promedio nacional Saber 11 por cada calendario.



**CLASIFICACIÓN PLANTEL**

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Clasificación	B	B	B	B	B	B



El objetivo de la clasificación de planteles es ubicar en una categoría a un establecimiento con base en los resultados de sus estudiantes en los exámenes de estado Saber 11 durante los últimos tres (3) años consecutivos. Mediante esta clasificación, el establecimiento obtiene información general del desempeño de sus estudiantes, según su índice global, para un colegio ser **Categoría A**, el valor debe ser mayor a 0,72 y menor o igual a 0,77, para ser **Categoría A+**, el índice global debe ser mayor a 0,77 y menor o igual a 1. Tomado RESOLUCIÓN 677 DE 2021.

Fuente: <https://resultados.icfes.edu.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/resultadosSecretarias.jsf#No-back-button>



Así mismo, se establece con las instituciones educativas que el número de estudiantes para la vigencia 2026 es:

I.E	5°	9°	10°	11°	Docentes
Escuela Normal Superior María Auxiliadora	135	155	176	143	1
Institución Educativa Departamental Luis Antonio Escobar	96	82	67	85	54
Colegio Cooperativo Próspero Pinzón	32	34	26	31	0
Nuevo Colegio San Juan Bautista	45	51	43	50	12
<b>TOTAL</b>	<b>308</b>	<b>322</b>	<b>312</b>	<b>309</b>	<b>67</b>

De igual forma, para aportar al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Municipal de Desarrollo "Villapinzón Unidos Hacemos Más 2024 - 2028", línea estratégica Bienestar y Desarrollo Humano, sector educación, programa calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial preescolar básica y media, específicamente en la meta 2. Realizar 3 acciones para el mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones de educación básica y media del municipio.

De esta forma, la contratación a adelantar se encuentra contenida en el Plan de Acción y en el Plan Anual de Adquisiciones para la correspondiente vigencia.

## 2. ESTUDIOS DEL SECTOR

### A. Aspectos generales.

De acuerdo con el Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, las entidades estatales deben realizar el **ESTUDIO DEL SECTOR** durante un proceso de contratación. La Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, manifiesta que el Estudio del Sector es el análisis del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Por lo tanto, dada la necesidad del Municipio de Villapinzón – Cundinamarca de contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRADOS 5°, 9°, 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA."** en el presente documento se lleva a cabo el estudio del sector relacionado con el objeto a contratar.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos



para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,94</b>	<b>0,94</b>	<b>1,18</b>
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23
Prendas de vestir y calzado	3,96	-0,15	0,00	0,18
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases**

Subclase	Variación (%)	2026
		Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf>

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En la Constitución



Política se indica que se trata de un derecho y un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines, aportando a la formación moral, intelectual y física de los educandos. El ente rector es el Ministerio de Educación Nacional.

La educación formal se organiza en tres niveles:

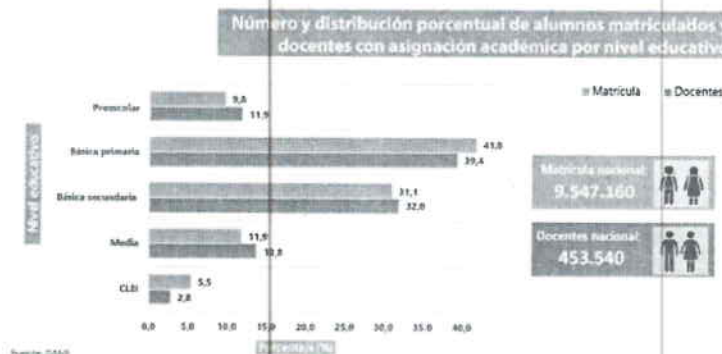
- El preescolar, que comprenderá mínimo un grado obligatorio. Consta de los grados de prejardín, jardín y transición, y atiende a niños desde los tres a los cinco años, de acuerdo con la reglamentación del Decreto 2247 de 1997
- La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados.
- La educación media con una duración de dos grados. Las edades de escolarización oscilan entre los 5 y los 17 años con rangos promedios de acuerdo con el nivel educativo del sistema.

Tabla 1.1 Niveles Educativos del Sistema y Rangos promedio de edad escolar

Nivel Educativo	Rangos de Edad	Grado Escolar
Preescolar (Año Obligatorio)	5-6	
Educación Básica Primaria	7-11	Primero a Quinto
Educación Básica Secundaria	12-15	Sexto a Noveno
Educación Media	16-17	Décimo y Once

Fuente: Elaboración propia - Datos Ministerio de Educación Nacional

Según el Censo de Educación Formal del año 2023 publicado por el Departamento Nacional de Estadística, se matricularon un total de 9.547.160 alumnos. El mayor porcentaje de matrícula se observó en la educación básica primaria, con un 41,8%, seguido por la educación básica secundaria, con un 31,1% de alumnos matriculados. En contraste, la menor participación se registró en el nivel educativo Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), dirigido a la educación de jóvenes y adultos, con tan solo un 5,5% de matrícula.

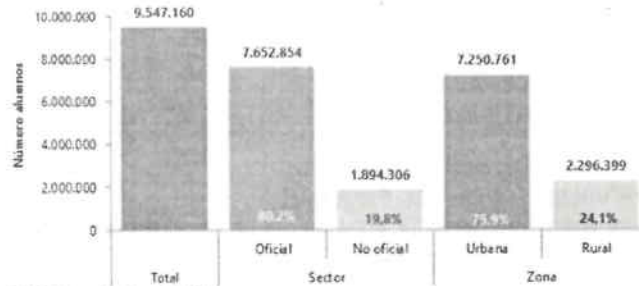


Nota: La matrícula de la población escolar que se encuentra bajo los Modelos Educativos Flexibles se registra de manera censal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

En el sector oficial la matrícula total fue de 7.652.8541 alumnos y en el sector no oficial de 1.894.306, con una participación de 80,2% y 19,8%, respectivamente. Del total de alumnos matriculados en el sector oficial, se resalta que el 97,0% asistieron a sedes educativas de carácter público y el 3,0% a sedes educativas de carácter privado (matrícula contratada). Del total de alumnos matriculados en el año 2023, 7.250.761 (75,9%) fueron atendidos en sedes educativas ubicadas en la zona urbana y 2.296.399 (24,1%) en sedes educativas de la zona rural.



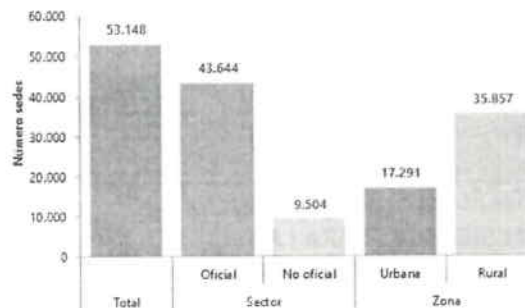
Número y distribución porcentual de alumnos por sector y zona  
Total nacional  
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

En el año 2023, las sedes educativas objeto de estudio fueron 53.14810; de las cuales el 82,1% corresponden a sedes del sector oficial y el 17,9% a sedes del sector no oficial. En cuanto a la distribución por zona de ubicación, del total de sedes educativas analizadas, el 32,5% se encuentran en área urbana, mientras que el 67,5% están ubicadas en el área rural.

Gráfico 19. Número de sedes educativas por sector y zona  
Total nacional  
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

Específicamente, para el municipio de Villapinzón, registran las sedes educativas así:

Departamento	Municipio	Total	Oficial			No oficial		
			Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Cundinamarca	Villapinzón	26	23	3	20	3	2	1

Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

**B. Estudio de la oferta:** Revisando la plataforma SECOP se encontró que se suscribieron contratos con el mismo objeto o similar como:

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	LINK DE PUBLICACIÓN EN SECOP
MINC-054-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITAR EN ESTRATEGIAS DE	\$ 39.771.000	15 (Días)	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Te">https://community.secop.gov.co/Public/Te</a>



	PRUEBAS SABER Y CALIDAD EDUCATIVA PARA EL GRADO 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO			<a href="#">ndering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8136932</a>
126-2025-CMC-012-2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER GRADOS 10 Y 11 DE LAS IED Y LA REALIZACIÓN DE OLIMPIADAS EDUCATIVAS	\$ 29.515.094	4 (Meses)	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7912824">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7912824</a>
CONTRATO 175.2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PRUEBAS SABER11, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA	\$ 39.750.000	4 (Meses)	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7884696">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7884696</a>

**Estudio de la demanda:** Los contratos celebrados con el mismo objeto o similar en el municipio de Villapinzón son:

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	LINK PUBLICACION EN EL SECOP
SDS-MC-SS-151-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRADOS 5°, 9°, 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA.	\$ 42.176.353	5 (Meses)	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7708701">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7708701</a>
SDS-MC-SS-142-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A LOS DOCENTES PARA LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 11 PREICFES EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZONCUNDINAMARCA	\$32.770.900	122 Día(s)	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5976809">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5976809</a>
SDS-C-147-2023	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y	\$60.000.000	152 Día(s)	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7708701">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7708701</a>



	FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE 3, 5 Y 9 GRADO EN LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER, ASI COMO A LOS GRADOS 10 Y 11 A TRAVEZ DE LA CAPACITACION INTEGRAL DE PREICFES EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON			<a href="#">ndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4427767</a>
--	---	--	--	---

**2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

Análisis del valor histórico. En el presente proceso se tendrá en cuenta los valores históricos de la contratación similar realizada en el municipio de Villapinzón.

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	LINK PUBLICACION EN EL SECOP
SDS-MC-SS-151-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRADOS 5°, 9°, 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA.	\$ 42.176.353	5 (Meses)	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7708701">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7708701</a>
SDS-MC-SS-142-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A LOS DOCENTES PARA LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 11 PREICFES EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZONCUNDINAMARCA	\$32.770.900	122 Día(s)	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5976809">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5976809</a>
SDS-C-147-2023	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE 3, 5 Y 9 GRADO EN LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER, ASI COMO A LOS GRADOS 10 Y 11 A TRAVEZ DE LA	\$60.000.000	152 Día(s)	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4427767">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4427767</a>



CAPACITACION INTEGRAL DE  
PREICFES EN EL MUNICIPIO DE  
VILLAPINZON

Teniendo en cuenta los múltiples factores que influyen en este proceso, y para adecuar el presupuesto real, se recurre a realizar las cotizaciones de mercado. Para lo correspondiente se obtuvieron tres cotizaciones cuyos valores se promediaron así:

ITEM	GRADO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	ACTIVIDAD	U.M	CANTIDAD	VALOR Los Tres Editores	VALOR Nini Johanna Méndez Niño	VALOR Jose Gregorio Fierro Clavijo	PROMEDIO
1	5°	308	Simulacro	unidad	1	\$2.956.800	\$3.080.000	\$2.987.600	\$3.008.133
2	9°	322	Simulacro	unidad	1	\$3.155.600	\$3.059.000	\$3.123.400	\$3.112.667
3	10°	312	Simulacro	unidad	1	\$4.212.000	\$4.680.000	\$4.461.600	\$4.451.200
4	11°	309	Simulacro	unidad	3	\$14.832.000	\$14.368.500	\$14.832.000	\$14.677.500
5	11°	309	Asesorías y Jornadas de Orientación - hora	hora	44	\$21.753.600	\$17.674.800	\$19.714.200	\$19.714.200
7	Docentes	67	Talleres	hora	24	\$3.537.600	\$4.502.400	\$4.100.400	\$4.046.800
Total						\$50.447.600	\$47.364.700	\$49.219.200	\$49.010.500

En coherencia con el presupuesto, la categoría del Municipio y en aplicación a las normas de austeridad en el gasto y el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, en el presente análisis se considera adecuado, proporcional y razonable establecer como valor para el presente contrato la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$49.010.500)**.

Este contrato está enmarcado dentro del Plan Municipal de Desarrollo "Unidos Hacemos Más" 2024 – 2028.

**CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO**

<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VILLAPINZÓN "UNIDOS HACEMOS MÁS" 2024 – 2028</b>	
<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	Bienestar Social y Desarrollo Humano
<b>PROGRAMA</b>	Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial preescolar básica y media
<b>META</b>	2. Realizar 3 acciones para el mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones de educación básica y media del municipio

**3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

**3.1. OBJETO**



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRADOS 5°, 9°, 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA.**

**3.2. ALCANCE**

El alcance del presente proceso de contratación es adelantar actividades de preparación y formación para los estudiantes de grados 5°, 9°, 10° y 11° de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Villapinzón en el marco de la presentación de las pruebas SABER. Además, se espera realizar un proceso de capacitación y orientación a los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas, con el fin de orientar la formación que se da a los estudiantes en la presentación de estas pruebas.

Actualmente el municipio tiene una estadística respecto a los resultados, sin embargo, se espera impactar de manera positiva de manera integral el examen de los y las estudiantes de las instituciones que lo presenten. Así las cosas, se estima que los estudiantes y docentes que participarán en el proceso son:

I.E	5°	9°	10°	11°	Docentes
Escuela Normal Superior María Auxiliadora	135	155	176	143	1
Institución Educativa Departamental Luis Antonio Escobar	96	82	67	85	54
Colegio Cooperativo Próspero Pinzón	32	34	26	31	0
Nuevo Colegio San Juan Bautista	45	51	43	50	12
<b>TOTAL</b>	<b>308</b>	<b>322</b>	<b>312</b>	<b>309</b>	<b>67</b>

Las actividades contempladas en el presente proceso de contratación son:

**Grado 11° - 309 estudiantes**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
------	-----------	--------	-------	-------------



1	Simulacro	unidad	3	Cada prueba debe ser de mínimo de 254 preguntas por cada sesión y cada prueba, entregar informe individual, donde se pueda identificar, puntaje global obtenido, puesto dentro del grupo evaluado, puntaje por cada asignatura evaluada, puntaje por componente y competencias, recomendaciones, percentil alcanzado, Identificación de nivel de desempeño conforme lo registrado (GUÍA DE ORIENTACIÓN PRUEBA SABER 11°) y un informe institucional que contenga la caracterización de la prueba, análisis del rendimiento académico niveles de desempeño por área, análisis de dispersión del rendimiento académico, identificación de preguntas correctas e incorrectas y análisis de respuestas correctas por componente y competencia los cuales deben ser entregados en forma física y virtual. Cada simulacro se debe realizar en un día concertado con el supervisor del contrato y los rectores de las instituciones, y cada prueba se realizará en 2 tiempos el mismo día, en la mañana (primera sesión) y en la tarde (segunda sesión) con una duración de 4 horas por cada sesión, y dos cuadernillos por estudiante por cada prueba, y un kit que contenga lápiz, borrador y tajalápiz en la primera prueba.
2	Asesorías y Jornadas de Orientación	hora	44	44 horas de asesorías y Jornadas de orientación en el desarrollo de habilidades y técnicas de comprensión de lectura y competencias ICFES, comprensión lectora en la solución de problemas matemáticos y refuerzo en las competencias básicas, ciudadanas, específicas y genéricas como Matemáticas, razonamiento cuantitativo, ciencias sociales, competencias ciudadanas, lectura crítica, ciencias naturales e inglés. Las horas serán distribuidas de la siguiente manera: 6 horas - Lectura crítica; 6 horas - Sociales y Ciudadanas; 6 horas - Matemáticas; 18 horas - Ciencias naturales; 4 horas - Inglés; 4 horas - Manejo de tiempo, ansiedad y proyecto de vida. se debe presentar informe individual, donde se pueda identificar, puntaje global obtenido, puesto dentro del grupo evaluado, puntaje por cada asignatura evaluada, puntaje por componente y competencias, recomendaciones, percentil alcanzado y un informe institucional que contenga la caracterización de la prueba, análisis del rendimiento académico y niveles de desempeño por área, análisis de dispersión del rendimiento académico, identificación de preguntas correctas e incorrectas y análisis de respuestas correctas por componente y competencia, los cuales deben ser entregados en forma física y virtual. Se debe incluir el material de apoyo como textos guía bien sea físico o digital "Copyright 2025". estas jornadas se deben realizar los días sábados con una intensidad de 4 a 5 horas.

**Grado 10° - 312 estudiantes**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
------	-----------	--------	-------	-------------



1	Simulacro	unidad	1	La prueba debe ser de mínimo de 254 preguntas, informe individual, donde se pueda identificar, puntaje global obtenido, puesto dentro del grupo evaluado, puntaje por cada asignatura evaluada, puntaje por componente y competencias, recomendaciones, percentil alcanzado, Identificación de nivel de desempeño conforme lo registrado (GUÍA DE ORIENTACIÓN PRUEBA SABER 11°) y un informe institucional que contenga la caracterización de la prueba, análisis del rendimiento académico y niveles de desempeño por área, análisis de dispersión del rendimiento académico, identificación de preguntas correctas e incorrectas y análisis de respuestas correctas por componente y competencia, los cuales deben ser entregados en forma física y virtual. El simulacro se debe realizar en un día concertado con el supervisor del contrato y los rectores de las instituciones, la prueba se realizará en 2 tiempos el mismo día, en la mañana (primera sesión) y en la tarde (segunda sesión) con una duración de 4 horas por cada sesión, dos cuadernillos por estudiante y un kit que contenga lápiz, borrador y tajalápiz.
---	-----------	--------	---	--

**Grado 9° - 322 estudiantes**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	Simulacro	unidad	1	La prueba debe ser de mínimo de 254 preguntas, entregar informe individual, donde se pueda identificar, puntaje global obtenido, puesto dentro del grupo evaluado, puntaje por cada asignatura evaluada, puntaje por componente y competencias, recomendaciones, percentil alcanzado y un informe institucional que contenga la caracterización de la prueba, análisis del rendimiento académico y niveles de desempeño por área, análisis de dispersión del rendimiento académico, identificación de preguntas correctas e incorrectas y análisis de respuestas correctas por componente y competencia, los cuales deben ser entregados en forma física y virtual. El simulacro se debe realizar en un día concertado con el supervisor del contrato y los rectores de las instituciones, antes del 26 de julio de 2026, con una duración de 4 horas, un cuadernillo por estudiante y un kit que contenga lápiz, borrador y tajalápiz.

**Grado 5° - 308 estudiantes**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	Simulacro	unidad	1	La prueba debe ser de mínimo de 100 preguntas, entregar informe individual, donde se pueda identificar, puntaje global obtenido, puesto dentro del grupo evaluado, puntaje por cada asignatura evaluada, puntaje por componente y competencias, recomendaciones, percentil alcanzado y un informe institucional que contenga la caracterización de la prueba, análisis del rendimiento académico y niveles de desempeño por área,



				análisis de dispersión del rendimiento académico, identificación de preguntas correctas e incorrectas y análisis de respuestas correctas por componente y competencia, los cuales deben ser entregados en forma física y virtual. El simulacro se debe realizar en un día concertado con el supervisor del contrato y los rectores de las instituciones, antes del 26 de julio de 2026, con una duración de 4 horas, un cuadernillo por estudiante y un kit que contenga lápiz, borrador y tajalápiz.
--	--	--	--	---

**Docentes – 67 Docentes**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	Talleres	hora	24	Talleres para organizar y guiar la planificación educativa, alineando los objetivos y contenidos con documentos nacionales como los estándares básicos de competencias (EBC) y los derechos básicos de aprendizaje (DBA). Integrando las diferentes recomendaciones dadas por el MEN para los procesos de inclusión educativa de población en situación de discapacidad. los talleres se deben dar por cada una de las 4 instituciones del municipio en sesiones de 2 horas cada una y un total de 3 sesiones por institución.

**3.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86101710 - Servicios formación pedagógica	86	10	17	10

**3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

**3.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar las actividades según las especificaciones técnicas establecidas y de acuerdo con la concertación que se realice con las instituciones educativas públicas y privadas y el supervisor del contrato.
2. Cumplir con las horas de capacitación según la distribución, grupos e intensidad acordada con las instituciones educativas públicas y privadas y el supervisor del contrato.
3. Acompañar las reuniones que se soliciten desde las instituciones educativas públicas y privadas, el supervisor del contrato y/o la administración municipal.
4. Garantizar la asistencia a las instituciones educativas públicas y privadas, en especial a las zonas rurales del municipio.



5. El contratista se obliga a desarrollar y ejecutar el objeto contratado cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas y cantidades de bienes y suministros tal como están estipulados en el presupuesto oficial y la oferta presentada por el contratista y actuando en concordancia a las instrucciones y recomendaciones de la supervisión quien representa al Municipio.
6. El contratista asume las variaciones de los precios en el mercado sin que ello perjudique a la entidad contratante.
7. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL PROVEEDOR deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

#### **3.4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

#### **3.4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

Son obligaciones entre otras las siguientes:

1. Pagar al contratista el precio pactado en el contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato realizando el seguimiento a las labores desarrolladas y expedir la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Poner a disposición del contratista la información necesaria para efecto del cumplimiento del objeto contractual y las condiciones pactadas, de forma directa, completa y oportuna y a través de los enlaces designados al inicio del contrato.



4. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones e impedimentos en las labores del contratista.
6. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el municipio deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

**3.5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será CINCO (5) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías e inicio en la plataforma SECOP II.	
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Municipio de Villapinzón, Cundinamarca.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: un (01) pago parcial correspondiente al 40% contra la presentación del plan de trabajo y entrega de materiales y un segundo pago por el 60% al finalizar el contrato, previa presentación de los soportes mencionados en las obligaciones derivadas del presente contrato, soportes que estarán sujetos a revisión por parte del supervisor quien generará el certificado respectivo para realizar el correspondiente desembolso.</p> <p>Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión.</p> <p>EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.</p>	
<b>ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO</b>	No aplica	
<b>SUPERVISOR Y/ O INTERVENTORÍA</b>	La Administración Municipal ejercerá la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual a través del Secretario de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia, quien haga sus veces o a quien designe el ordenador del gasto.	
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$49.010.500)</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	El presupuesto que se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2026, de la siguiente manera:	
	<b>Denominación</b>	<b>Valor a afectar</b>



2.3 1 22 2201 0700 2201072 2 2024258730004 01	\$ 9.010.500
2.3 1 22 2201 0700 2201072 2 2024258730004 02	\$ 40.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 49.010.500</b>
<b>Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>Fecha</b>
2026000237	03/03/2026

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Se dará aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, el decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 respecto de la mínima cuantía establece:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.



3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: I) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. II) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. IV) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

**PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

## **5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

### **Centro Administrativo Municipal**

Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243  
desarrollosocial@villapinzon-cundinamarca.gov.co  
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co



### 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y en original.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.
- Carta de información de consorcios o uniones temporales. (En caso de que aplique)
- Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedido.
- Registro Unico Tributario.
- Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior al cierre de la convocatoria. Personas jurídicas anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la Persona Jurídica y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la Persona Jurídica y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes policivos del Representante Legal.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal.
- Certificado REDAM del Representante Legal.
- Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar
- Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado.
- Oferta económica y técnica debidamente firmada.

### 5.2 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto debe ser igual o similar al de la presente convocatoria y cuyo valor debe ser de al menos el 100% del valor de la presente convocatoria.

Como soporte de la experiencia a acreditar, el proponente debe allegar copia del contrato con su respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, o certificación del contratante en donde indique: Nombres completos del contratante, día mes y año de inicio y terminación de los contratos, objeto del contrato, valor del contrato, firma de quien expide la certificación.

### 5.3 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente para poder participar en el presente proceso deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

Perfil	Formación	Experiencia
<b>Docente – Lectura Crítica</b>	Licenciado en lengua castellana o afines.	Cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de procesos de formación, preparación de exámenes, educación formal.
<b>Docente – Ciencias Sociales</b>	Licenciado en ciencias sociales o afines.	Cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de procesos de formación,



		preparación de exámenes, educación formal.
<b>Docente – Ciencias Naturales</b>	Licenciatura en ciencias naturales o afines.	Cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de procesos de formación, preparación de exámenes, educación formal.
<b>Docente – Inglés</b>	Licenciatura en Idiomas Modernos Español-Inglés o afines.	Cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de procesos de formación, preparación de exámenes, educación formal.
<b>Docente – Matemáticas</b>	Licenciatura en matemáticas o afines.	Cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de procesos de formación, preparación de exámenes, educación formal.

Para acreditar la disponibilidad y compromiso de cada profesional, el proponente debe allegar:

- Hoja de vida.
- Carta de compromiso, en la que por escrito cada uno de los miembros del personal profesional o de trabajo (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional o certificado de curso, antecedentes, según el caso.) manifiesten dedicar la disponibilidad de tiempo para la actividad a desarrollar.
- Soportes académicos y laborales.

Así mismo:

- El proponente deberá acreditar propiedad intelectual de los simulacros a suministrar.
- El proponente deberá adjuntar el CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRA LITERARIA.
- El proponente deberá adjuntar FICHA DE ISBN inscrita ante Cámara Colombiana del Libro.
- El proponente deberá suministrar material actualizado con los documentos emanados por el MEN y el ICFES, de manera que permita a las directivas y docentes orientar, corregir y/o elaborar de manera eficaz los PLANES DE INTEGRACIÓN DE COMPONENTES CURRICULARES (planes de aula).

#### **5.4 CAPACIDAD FINANCIERA**

Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores de capacidad financiera.

#### **5.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores de capacidad organizacional.

#### **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:



**Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

**Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

**Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

No.	1	2	3	4
Clase	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapas	Ejecución	Ejecución	Planeación	Planeación
Tipo	Operacionales	Operacionales	Financiero	Económico
Descripción	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada	Se presenta cuando la entidad se separa de las sugerencias del contratista	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Puede variar el resultado	Puede variar el resultado	Desequilibrio económico del contrato.	Controversias post – contractuales.
Probabilidad	2	2	1	2
Impacto	3	3	1	2
Calificación Total	5	5	2	4
Prioridad	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Impacto después del Tratamiento	Probabilidad	1	1	1
	Impacto	1	1	2
	Calificación Total	2	2	4
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	No	No	Sí	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la legalización del contrato	Fecha de adjudicación	Desde la legalización del contrato	Desde la legalización del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Liquidación del contrato y/o terminación	Liquidación del contrato y/o terminación	Liquidación del contrato y/o terminación	Liquidación del contrato y/o terminación



Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión constante de la ejecución del contrato	Supervisión constante de la ejecución del contrato	Supervisión constante de la ejecución del contrato	Supervisión constante de la ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**GARANTÍA EXIGIDA:** EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido en el cronograma, a constituir a favor del MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN la Garantía Única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, en la cual se debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Villapinzón, que ampare los siguientes riesgos:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	<b>MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN</b> identificado con NIT. <b>899.999.445-3</b>		
Amparos, vigencia y valores asegurados	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor Asegurado</b>
	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	<b>Garantía de calidad del servicio</b> , cumplimiento de las especificaciones técnicas y correcta ejecución de las actividades contratadas.	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	<b>Garantía de calidad del suministro</b> cumplimiento de las especificaciones técnicas y correcto funcionamiento de los bienes.	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	No aplica	No aplica
<b>Devolución del pago anticipado</b>	No aplica	No aplica	



	<p><b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b></p>	Plazo de ejecución y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	<p><b>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</b></p>	No aplica	No aplica
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del contratista</li> <li>• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>		

**8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

No aplica

**9. ANEXOS**

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de Plan Anual de Adquisiciones – PAA.
- Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

**10. RESPONSABILIDADES**

**HÉCTOR MANUEL BARRANTES QUEVEDO**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LA FAMILIA**

Proyectó: Yeimy Liliana Melo Castiblanco – Contratista, Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia  
Revisó: Fanny Yolima Zamora García – Asesora Jurídica Externa

